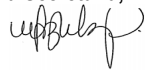


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la pasiva, el 9 de diciembre de 2022, EN TIEMPO, la apoderada del extremo pasivo, incoó excepciones previas, por vía de reposición al mandamiento de pago y su corrección. SIRNA ok.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2022 al 11 de enero de 2023.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00204

Acumulado al Ejecutivo No. 2019 00309

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL EL MIRADOR DEL LAGO PH

Demandado: ALLISON JULIANA MARQUEZ

Fecha Auto: 23 de febrero de 2023.

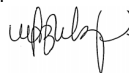
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, revisado el escrito de excepciones previas, incoadas por la pasiva, por vía de recurso de reposición al mandamiento de pago y su corrección, se incoó **en tiempo**, ya que la notificación idónea de la pasiva, tuvo lugar el 1 de diciembre de 2022, por la escribiente del despacho, enteramiento que se tiene por materializada 2 días después, esto es, el 5 de diciembre de 2022, por lo tanto, los 3 días para proponer recurso de reposición contra el mandamiento de pago, fenecieron el 9 de diciembre de 2022.

Así las cosas, se ordena que, ejecutoriado este proveído, por secretaría, se proceda con el trámite de rigor respecto de la reposición, esto es, la fijación en lista y consecuente traslado por 3 días a la parte no recurrente. Fenecido este traslado y el ordenado en cuaderno principal, vuelva el expediente al despacho para proveer lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #07 de **24 de febrero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e6b4fe55852a3084717189c163258b9f9e73a50ca7c3a4979ee3d801164a62**

Documento generado en 23/02/2023 06:49:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>